

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de abril del 2018, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reestructura las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Justicia; de Examen Previo e Instructora, en los siguientes términos:

“Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 7 de junio del año 2015, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local; 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, mediante propuesta de fecha 5 de octubre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Poder Legislativo número 286, correspondiéndole a la Comisión de Gobierno hoy Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, durante el ejercicio constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, la integración del Poder Legislativo se ha modificado, es decir, han solicitado licencia indefinida varios diputados, entrando por derecho para cubrir sus suplencias los diputados suplentes respectivos, quedando como consecuencia vacantes los espacios en las Comisiones y Comités ordinarios a las que pertenecían.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones ordinarios, es necesario la reestructuración de aquellas donde existe vacante o en su caso los diputados que las integran han solicitado dejar su espacio por las responsabilidades que han asumido, por lo que se propone sustituir a los siguientes: Secretario y vocales de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación; Presidente y vocales de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Presidente y vocal de la Comisión de Justicia; Presidente y vocal de la Comisión de Examen Previo y vocal de la Comisión Instructora”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de abril del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN; DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; DE JUSTICIA; DE EXAMEN PREVIO E INSTRUCTORA, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Reestructuración

H. CONGRESO DEL ESTADO

de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Justicia; de Examen Previo e Instructora, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

COMISIONES ORDINARIAS

DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

PRESIDENTE	DIP. SILVIA ROMERO SUÁREZ	PRD
SECRETARIO	DIP. ANTONIO ZAMORA CARMONA	PRI
VOCALES	DIP. ANTONIO OCHOA CANDELA	PVEM
	DIP. MARÍA NORMELI DONJUAN VELARDE	MC
	DIP. EDGAR RAFAEL REYES ARAUJO	PRI

DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENTE	DIP. CELIA QUIROZ VARGAS	PRI
SECRETARIO	DIP. NICOMEDES SÁNCHEZ IBARRA	PRD
VOCALES	DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO	PRD
	DIP. ANTONIO OCHOA CANDELA	PVEM
	DIP. ISABEL RODRÍGUEZ CÓRDOBA	PRI

DE JUSTICIA

PRESIDENTE	DIP. ANTONIO ZAMORA CARMONA	PRI
SECRETARIO	DIP. YANET SUASTEGUI CHÁVEZ	PRD
VOCALES	DIP. EDGAR RAFAEL REYES ARAUJO	PRI
	DIP. MARÍA NORMELI DONJUAN VELARDE	MC
	DIP. CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO	PRI

DE EXAMEN PREVIO

PRESIDENTE	DIP. EDGAR RAFAEL REYES ARAUJO	PRI
SECRETARIO	DIP. IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ	PAN
VOCALES	DIP. YANET SUASTEGUI CHÁVEZ	PRD
	DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS	PRD
	DIP. KARLA DE LOS ÁNGELES LAINES CARMONA	PRI

INSTRUCTORA

PRESIDENTE	DIP. IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ	PAN
SECRETARIO	DIP. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ	PRD
VOCALES	DIP. SILVIA ROMERO SUAREZ	PRD
	DIP. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO	PRI
	DIP. CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO	PRI

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese la protesta de ley a las Diputadas y Diputados que se integraran a las Comisiones y Comités Legislativos Reestructurados.

ARTÍCULO TERCERO.- En su caso, los diputados propietarios que se reincorporen se integrarán a las comisiones y comités ordinarios de sus respectivos diputados suplentes. Aquellos diputados que no hayan sido sustituidos en las comisiones o comités, se integrarán a las mismas, en el momento de su reintegración.

ARTÍCULO CUARTO. Emitase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE LA O

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN; DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; DE JUSTICIA; DE EXAMEN PREVIO E INSTRUCTORA, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.)